

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

239

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorandum de Fecha 03/03/2014 de Alcaldía; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egreso Corrientes y de Capital de esta I. Municipal, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por los días sábados del mes de **MARZO** del 2014 en el horario de 09:00 a 14:00 hrs. A **DON MARCOS PATRICIO VARGAS OYARZUN** Profesional grado 10° E.M.R. Para efectuar trabajos de apoyo a la gestión del Alcalde, asistencia a reuniones con Organizaciones Comunitarias e Instituciones de la Comuna y otras labores imprevistas que se presenten en el Municipio.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)